

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión
Demandante	Luis Arturo Restrepo Gallego y /o
Demandado	Rubiela Restrepo Franco y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00067 00
Instancia	Unica
Providencia	Incorpora

Se incorpora al expediente escrito allegado por el abogado Juan David Restrepo, quien afirma ser el apoderado de la señora Fanny Restrepo, se le insta para que aporte poder para actuar en el presente proceso, habida cuenta que, el memorial fue presentado al momento que ya se había instalado la audiencia el pasado 27 de agosto, así mismo, se le remite al auto del 08 de julio de 2021 (Archivo 17 expediente digital), donde la heredera quedó debidamente notificada, sin emitir pronunciamiento alguno, por este motivo se entiende que la misma repudió la herencia, de conformidad con el artículo 492 C.G.P y el 1290 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**135ac49d3ff5dc9685be6b0de95ad4e3918d84dd01ed4267dab
1399c159a5580**

Documento generado en 02/09/2021 06:20:39 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**